



174

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 634-2010-A/MDP

Pangoa, 15 de Julio del 2010

**VISTO:** La solicitud, exp. 5958 de fecha 15 de Julio del 2010, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL DEL ANEXO ALTO CHAVINI - SECTOR VILLA COLONIA", del distrito de Pangoa.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 11 de julio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor para ejecución de proyectos en el C.P. Alto Chavini;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el D. Urgencia N° 085-2009, artículo 5°;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL DEL ANEXO ALTO CHAVINI - SECTOR VILLA COLONIA", integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Maximo, BRAVO FLORES  
TESORERO : Jhony, PORRAS MAHUANCA  
SECRETARIA: Susana, SOTO POMAYLLE

DNI : 20975114  
DNI : 40174990  
DNI : 40201080

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar*  
Lto. Oscar Villazana Rojas

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

15 JUL. 2010 :

Exp. N° 5958 Folio. 11

Hora. 4:10 Firma. [Firma]

SOLICITO: RECONOCIMIENTO AL NÚCLEO EJECUTOR DE LA REHABILITACIÓN DE CARRETERA Y PONTONES DEL ANEXO DE ALTO CHAVINI SECTOR VILLA COLONIA.

SEÑOR: ÓSCAR VILLAZANA ROJAS

ALCALDE DEL CONSEJO DISTRITAL DE PANGOA

MÁXIMO BRAVO FLORES, identificado con DNI.20975114 en mi condición de PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR DE LA REHABILITACIÓN DE CARRETERA Y PONTONES DEL ANEXO DE ALTO CHAVINI SECTOR VILLA COLONIA; ante a Ud, Con el debido respeto me presento y digo:

Qué, con fecha 11 julio del año 2010 fuimos nombrados en una asamblea publico todos los miembros del NÚCLEO EJECUTOR, y actualmente necesitamos presentar documentos a las entidades que lo requieren y nos impide realizarlo por no tener el reconocimiento como núcleo ejecutor, razón por la cual recurrimos a su Digno Despacho con la finalidad de SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL NÚCLEO EJECUTOR DE LA REHABILITACIÓN DE CARRETERA Y PONTONES DEL ANEXO DE ALTO CHAVINI SECTOR VILLA COLONIA PARA LO CUAL ADJUNTO COPIA DEL ACTA Y LOS DNI DE LOS MIEMBROS

POR TANTO:

A Ud. Señor Alcalde, acceder a nuestra solicitud que por justicia espero alcanzar

Pangoa, 15 de julio 2010

[Firma] 20975114  
MÁXIMO BRAVO FLORES  
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE JUNIN  
JUZGADO DE PAZ  
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa,  
a los Diez días del mes de Julio  
del año dos mil Diez, siendo las diez  
de la Tarde; el que suscribe, YO  
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro  
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación  
de la Ley Nº 25501 y los artículos 112 y 116 de la  
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO  
la apertura del presente. Libro denominado:  
IX- LIBRO DE ACTAS  
Correspondiente a : Meclo Ercator, del  
Sector Villa Colonial C.P. Catib  
Chavni - Pangoa.  
El mismo que consta de cinuenta Folios  
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo  
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número  
cinco veintidos En mi Registro Cronológico de  
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al  
presente año. De lo que doy fé.



*[Handwritten Signature]*  
Leoncio M. Lazo Munive  
JUEZ DE PAZ  
TITULAR  
21. 4° 411-2947-P-CS.JUUPJ



# Acta de Sección Extra Ordinaria

En el Sector de Villa Colonia del Anexo Alto Chavini Distrito de Pangoa Región Junín, se reunieron todo los Proprietarios del Sector Villa Colonia siendo horas 9 de la mañana del día Domingo 11-07-10 Convocado por el Sr. Ernán Mata Campos, Para Constituir el nucleo Ejecutor. Viendo que nuestra carretera está en Pesimos Condiciones y no teniendo ningun Ponton Construido en nuestro Sector, Por lo tanto se desidio de nombrar el nucleo ejecutivo, con la finalidad de solicitar una rehabilitación de <sup>Carretera</sup> y la construcción de ~~Varios~~ Pontones Respectivamente. --- Para lo cual se nombró democraticamente en la forma siguiente Por mayoria de Votos fue elejido el Sr. Presidente. Como sigue ---

Presidente	Maximo Bravo Flores	DNI. 20975114
Secretario	Susano Soto Pomaylle	DNI. 40201080
Tesorero	Jhony Porras Mohuanca	DNI 40174990

de esta manera se conformó el nucleo ejecutivo, del mensinado sector, y Para su ejecución de la hobra, nos Comprometemos con el trabajo mano de hobra no Calificada, no habiendo mas Puntos que tratar sedio por terminado la sección siendo horas 10 de la mañana pasando ha firmar todo los presentes en señal de su conformidad.

*[Signature]*  
N. 20975114

*[Signature]*  
N. 40174990

*[Signature]*  
N. 40201080



- |                         |          |
|-------------------------|----------|
| 1. Masiaz Garcia Veli   | 20486616 |
| 2. Sindolfo Crispin     | 40362493 |
| 3. Hernan Mata campos   | 21004931 |
| 4. Urbano Mucia         | 20982554 |
| 5. Erimaldo Mucia       | 23880219 |
| 6. Enma Perez           | 42641029 |
| 7. Virgilio Garcia veli | 21012627 |

*[Signatures]*  
CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede es reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.  
C.P. San Ramón de Pangoa a los 15 días del mes de: Julio año 2010

8	Cristina Rivera	2096 70 22
9	Eucebio Bravo Flores	20 97 06 44
10	Emiliano Garcia Veli	19 90 93 30
11	Gillemo Nuñez Flores	20 97 63 58
12	Maldene porraz Maltuana	44 07 59 96
13	Tomaz Alfala	21 00 55 00
14	Enma Maltuana	21 00 66 88
15	Juan Carlos Ayala	47 08 41 39
16	Yerson Ayala	47 52 87 69
17	Lehemias Rodriguez	43 30 78 16
18	Nena Maltuana-B.	42 90 18 40
19	Consuelo Maltuana-B.	20 98 26 25
20	Belber Rivas Maltuana	42 90 18 38
21	Edita Bravo Gomez	47 06 36 52
22	José Meza Poma	42 12 78 75
23	Criselia Bravo Gomez	46 46 69 79
24	Zenaida valdez Torrez	80 37 76 90
25	Teodora Gomez Hoanqueño	20 97 43 41
26	Liliana Taipe valdeZ	73 46 57 45
27	wilder Valdez Terez	44 08 64 30
28	ustino Paccori canditti	21 00 04 01
29	Rocio Espinosa Zalazar	45 07 44 03
30	Jesus R. Poma Romani	40 05 53 87
31	Hector Gavino Poma	40 94 30 48
32	Eucebia Paraz Granado	20 07 36 63
33	Julia Egas Ruiz	21 00 48 50
34	Tereza Ala Campos	80 96 25 6
35	Amelia Domián Caisaltuana	41 32 51 71
36	Norma Caja Valvin	21 00 03 50
37	Maria Espinoza Machuca	20 66 57 71
38	Elizabeth Ureta espinoza	71 58 64 95
39	Edison Apolinario .C.	41 06 04 06
40	Luci Inga Ponce	41 37 69 74

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIN Y TIT. DE PAZ, LEONCIO N. LARON JARQUE, JUEZ DE PAZ TITULAR, N.º 411 2007 P.C.S.J.U.P.]

[Vertical stamp: CERTIFICADO: Que la copia fotostática antecedente es fiel reproducción de su original que ha sido a la vista y devuelto al interesado. C.P. San Ramón de Mangochaca a los 20 días del mes de Julio de 2010.]

41	Gladis
42	Ebelin
43	Tomaza
44	Noé
45	Martina
46	Octavia
47	Leonardo
48	Felix
49	Sandra
50	Cezar
51	Sonia
52	Julia
53	Joni
54	Victor
55	Herman
56	Ival Ja
57	Hugo I
58	Margarita
59	Abel
60	Maise
61	Rene
62	victor
63	Elia
64	Ma
65	Julia
66	Alb
67	Hun
68	Yo
69	Is
70	Re
71	Me
72	Pe
73	An



41	Gladis Porraz Maltuunca	45508526
42	Ebelin Porraz Maltuunca	47068436
43	Tomaza Basques	20416333
44	Noé Molero Basques	40567767
45	Martina Muñoz Maldonado	40717434
46	Octavia Muñoz Maldonado	43053067
47	Leonardo Porraz Peralta	20974482
48	Felix Caja Muñoz	20970203
49	Sandra Miguel Sapayanay	80096265
50	Cezar Delacruz Sanchez	21012756
51	Sonia Jenny Santos I.	45993580
52	Julia Seguil Gutierrez	21000546
53	Joni Calderon Torrez	40298032
54	Victor Jauregui Campos	21003177
55	Emmer Porraz Maltuunca	43709666
56	Ival Jauregui Crispin	46069061
57	Hugo Inga Zanabria	20998725
58	Marganta Llano Espinoza	20998733
59	Abel Ramos Contreras	47486227
60	Muises Ramos Contreras	20998924
61	Rene Donasco Auspe	80095786
62	Victorino Valdes	20975990
63	Elias Rivas Salvador	20976007
64	Maura Santiago Acosta	22452376
65	Julio Cesar Osorio Mendoza	47073199
66	Albina Alanguia Maita	80016640
67	Humberto Egas Ruiz	20975408
68	Yolanda Hinostroza L.	20054697
69	Isaac Elias Meza Prudente	21000043
70	Ronald Meza Maldonado	45050674
71	Mario Cano Canellomoni	27006000
72	Teodocia Ramos Benites	20975505
73	Ana Rivera Rojas	43212787

Bruce Santos

FB

pd

at

**CERTIFICADO:** Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Pangoa a los 15 días del mes de Junio año 2019



*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including names like 'F. Peralta', 'J. Seguil', 'J. Calderon', etc.]*

48

74	Teofila	casa Julcarima	20975260	<i>[Signature]</i>
75	Gladys	Casa Cgoavil	24446393	<i>[Signature]</i>
76	Grasiela	Bernardino Chunpate	27004562	<i>[Signature]</i>
77	Sandra	Utcani Bernardino	42347677	<i>[Signature]</i>
78	Zenovia	Valdez Torres	20987231	<i>[Signature]</i>
79	Isac	Chulluncuy Guerra		<i>[Signature]</i>
80	Zavina	Huaranga Hinostreza	20402768	<i>[Signature]</i>
87	Cleber	Chulluncuy Rivera	14253895	<i>[Signature]</i>
82	Moria	Huarinsa H.	20470999	<i>[Signature]</i>
83	ROSTROZA GARRY	ANTONIO	20440484	<i>[Signature]</i>
84	ANGEL	AVILA RIESE	20108158	<i>[Signature]</i>
85	Pedro	Li Cañari	10423271	<i>[Signature]</i>
86	Fredi	Jauresui Campos	27004927	<i>[Signature]</i>
87	Eologia	Crispin Ponce	20999079	<i>[Signature]</i>
88	Wilber	Parras Mahuanca	44086416	<i>[Signature]</i>
89	Grasiela	Julcarima Muñoz	44367677	<i>[Signature]</i>
90	Reyda	EGAS RUIZ	20975155	<i>[Signature]</i>
91	A Parisia	RUIZ DE EGAS	21005105	<i>[Signature]</i>
92	Filomena	Bravo Flores	20974672	<i>[Signature]</i>
93	Unchupaico	Julcarima Lizet	46323672	<i>[Signature]</i>
94	Unchupaico	Julcarima Edilberto	77022603	<i>[Signature]</i>
95	Miguel	Ureta Espinoza	45590230	<i>[Signature]</i>
96	Adrian	Ureta Coronel	20647017	<i>[Signature]</i>
97	Carmina Reynalda	Perez Mescua	20976853	<i>[Signature]</i>
98	Rafael	Alfara Aimonacio	20974677	<i>[Signature]</i>
99	Rosel	Inga Ponce	47767735	<i>[Signature]</i>
100	Misael	Jauresui Feliz	46251744	<i>[Signature]</i>

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de la Nueva Orán a los 14 días del mes de Julio del año 2010.

FORMATO N° 01

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN  
DEL NÚCLEO EJECUTOR

En la (el) Localidad<sup>1</sup> de Villa Colonia d, Centro Poblado AITO CHAVINI, del Distrito de Pangos de la Provincia Satipo de Junin, del Departamento de Junin, siendo las 9 horas del día 11 de Julio de 2010 se reunieron los pobladores para realizar una Asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas:

AGENDA:

- Definición de la necesidad urgente de ejecutar el Proyecto construcción de Pontones Carrozables y Mantenimiento de Carretera o del Proyecto Alternativo "....." en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado e incluido en el Acta de Acuerdos de Selección de Proyectos, de ser el caso.
- Constitución del Núcleo Ejecutor y elección de sus Representante.
- Presentación del Acta de Constitución a la Entidad Pública (Gobierno Local / Gobierno Regional / Gobierno Nacional).
- Aprobación del aporte comunal al Proyecto Construcción de Pontones Carrozables y Mantenimiento de Carretera que será asumido por el Núcleo Ejecutor.
- Aprobación de los compromisos para el Proyecto/ que asumirá el Núcleo Ejecutor.

Con la asistencia de 73 varones y 28 mujeres mayores de edad con un total de 100<sup>2</sup> pobladores de la Localidad de C.P. AITO CHAVINI, se procedió a realizar la Asamblea, arribándose a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el Proyecto Construcción de Pontones Carrozables y Mantenimiento de Carretera....."
- Constituirse en Núcleo Ejecutor, eligiendo a sus representantes, los señores:

CARGO*	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	Nº VOTOS
Presidente/a	<u>Bravo Flores Maximo</u>	<u>20975114</u>	<u>50</u>
Tesorero/a	<u>Perras Mahuanga Jhony</u>	<u>40174990</u>	<u>40</u>
Secretario/a	<u>Soto Pomaylle Susana</u>	<u>40201080</u>	<u>11</u>
**			

\* Se recomienda que al menos uno de los integrantes sea mujer.

\*\* El Veedor será designado por la Entidad Pública (Gobierno Local / Gobierno Regional / Gobierno Nacional), mediante Acuerdo de Concejo, Resolución de Alcaldía, Acuerdo Regional, o Resolución Autoritativa, según sea el caso. Dicho documento deberá ser remitido por la Entidad Pública al Núcleo Ejecutor, con la comunicación de la procedencia de la Solicitud para celebrar Convenio que éste haya presentado ante la misma.

<sup>1</sup> Como localidad se denomina también a: Anexo, Caserío, Asentamiento Humano u otras denominaciones afines  
<sup>2</sup> Se deberá contar con un mínimo de 100 personas de la localidad.

- 3. Hacer entrega de la presente Acta a la Entidad Pública Correspondiente (Gobierno Local / Gobierno Regional / Gobierno Nacional) ... SECRETARIA EJECUTIVA STM-URDE
- 4. Aportar al desarrollo del Proyecto con:
  - ✓ Mano de obra no calificada .....% (según relación)
  - ✓ Un local seguro ubicado en el Sector Villa Colonia ..... para ser usado como almacén de la obra. ALTO CHAVINI
  - ✓ Otros.....
- 5. Compromisos:
  - a. Los Representantes del Núcleo Ejecutor se comprometen a asistir a las sesiones de capacitación y a realizar las Asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del Proyecto y otros temas relacionados con el mismo.
  - b. De realizarse el Proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administración, operación y mantenimiento del mismo y/o pagando por el servicio a la concesionaria o Empresa Local en los casos que se requiera.
  - c. Poner a disposición del Proyecto el terreno necesario para su ejecución o las autorizaciones necesarias para realizar la intervención en Mantenimiento de Infraestructura, con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad y por lo tanto, no podrá ser de objeto de reclamos por terceros.
- 6. El domicilio legal del Núcleo Ejecutor es Sector Villa Colonia Anexo ALTO CHAVINI

Siendo las 10 horas del día 11 del mes de Julio el Secretario del Núcleo Ejecutor da lectura a los acuerdos del Acta, y después de ser aprobada por mayoría/ unanimidad con 56 Votos a favor, se da por concluida y levantada la presente Asamblea, firmando, en señal de conformidad, los presentes.

Manuel Prada  
 -----  
 PRESIDENTE NÚCLEO EJECUTOR  
 Nombres y Apellidos  
 DNI 20975114

P. H. S.  
 -----  
 TESORERO NÚCLEO EJECUTOR  
 Nombres y Apellidos  
 DNI 40774990

Susana Soto P.  
 -----  
 SECRETARIO NÚCLEO EJECUTOR  
 Nombres y Apellidos  
 DNI 40201080

Los que a continuación suscriben, manifiestan su conformidad con los acuerdos de la Asamblea General de conformación del Núcleo Ejecutor:  
Construcción de Portones y Mantenimiento de Carretera

FORMATO N° 02  
SOLICITUD PARA CELEBRAR CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA O DE MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA POR LOS NÚCLEOS EJECUTORES, A QUE SE REFIERE  
EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO DE URGENCIA N° 085-2009

Fecha San Martín de Pangoa, 14 de Julio de 2010  
(Lugar, día, mes, año)

SEÑOR:

ASUNTO: Solicitud para celebrar Convenio de Financiamiento para la ejecución del Proyecto:  
Mejoramiento de Carretera Villa Colonia, con puentes rehabilitando los  
sectores cruce con carretera Unión Chavini  
(Nombre completo)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar en nombre del Núcleo Ejecutor constituido por Acta de Asamblea

General, que consta adjunta, localizada en: Sector Villa Colonia - Alto Chavini

Pangoa - Satipo

(Departamento, Provincia, Distrito, Centro Poblado, Localidad), la suscripción del Convenio de Financiamiento para la ejecución del Proyecto de la referencia, en el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009.

La comunidad del Sector Villa Colonia  
(Comunidad o grupo organizado)

ha designado como representantes del Núcleo Ejecutor, para efecto de las relaciones con la Entidad Pública a su cargo, a los señores:

MAXIMO BRAVO FLORES 20975114 Villa Colonia Fundo Agua Seca  
(Presidente, nombre, DNI, dirección)

JHONY PORRAS MAHUANCA 40174990 Sector Villa Colonia  
(Tesorero, nombre, DNI, dirección)

SUSANA SOTO POMAYLLE 40201080 Sector Villa Colonia  
(Secretario, nombre, DNI, dirección)

Esta designación consta en el Acta de Asamblea General de fecha 11 de Julio de 2010 que se acompaña.  
(día, mes, año)

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Presidente del Núcleo Ejecutor  
DNI N° 20975114





